



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

Departamento de Personal

20 Dic 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 6.082 +

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 07 de Febrero del año 2013, entre la I. Municipalidad de Parral y don **CHRISTOPHER GONZALEZ ARAUNA**.-
- 2).- Decreto Exento Nº 632 de fecha 07 de Febrero de 2013, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por don **CHRISTOPHER GONZALEZ ARAUNA** con fecha 05 de Diciembre de 2013.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-


CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 05 de Diciembre de 2013, don **CHRISTOPHER GONZALEZ ARAUNA**, presentó formalmente su renuncia voluntaria, a contar del seis (06) de Diciembre de 2013.
- 2.- **Que**, en la Cláusula Séptima del contrato señalado en el numeral 1) de los Vistos se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato con la Municipalidad.-
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por don **CHRISTOPHER GONZALEZ ARAUNA**, C.N.I. Nº **15.826.647-4**, con fecha cinco (05) de Diciembre de dos mil trece (2013).-
- 2.- **PÁGUESE**, los servicios prestados por don **CHRISTOPHER GONZALEZ ARAUNA** hasta el día 05 de Diciembre de 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 RAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 I. ABOGADA J. JURIDICO DE PARRAL
 I. ABG/EGP.
 DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Jurídico
- 5.- Personal
- 6.- DIDECO
- 7.- Interesado